



Ministerio de Educación

L - 16



RESOLUCIÓN N° _____

BUENOS AIRES, - 5 ENE 2015

VISTO el expediente N° 64465/02 con CUATRO (4) Cuerpos del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, por el cual la mencionada Institución Universitaria solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN -MODALIDAD A DISTANCIA- según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 348/13, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse el título entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución Universitaria debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 81 del 22 de enero de 1998 se establecieron las pautas y parámetros que rigen el desarrollo de la



Ministerio de Educación

- 16

RESOLUCIÓN N°



modalidad educativa no presencial o a distancia, encargándose a este Ministerio la aplicación de lo allí normado, con sujeción a las disposiciones de la Ley N° 24.521 en cuanto al régimen de títulos y de evaluación institucional.

Que la Resolución Ministerial N° 1717 del 29 de diciembre de 2004, estableció el procedimiento que se aplicará al reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional de los títulos de pregrado, grado y posgrado con modalidad a distancia.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial del título que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO, con el efecto consecuente de su validez nacional, por el término de SEIS (6) años.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional por el término de SEIS (6) años al título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN -MODALIDAD A DISTANCIA-, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO

deee

J
lll



Ministerio de Educación



CUARTO, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, de la carrera de LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN -MODALIDAD A DISTANCIA- con el plan de estudios y duración de la misma que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores del título, a las propuestas por la Institución Universitaria como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el artículo 1º, quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 16

RESOLUCION N° _____

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

- 16



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN -MODALIDAD A DISTANCIA-, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

01.- Asesoramiento y asistencia técnica para las funciones directivas de análisis, planeamiento, organización y control.

02.- La elaboración e implantación de políticas, sistemas, métodos y procedimientos de:

- Producción
- Comercialización
- Administración
- Finanzas
- Administración de personal.

03.- La definición, diseño y corrección de las estructuras y funciones de la organización.

04.- La aplicación e implantación de sistemas de procesamiento de datos y otros métodos en el análisis de información gerencial.

05.- El diseño de sistemas de remuneración, comunicación interna, y otros aspectos vinculados a los recursos humanos de la empresa.

06.- La formulación y evaluación de proyectos de Inversión.

07.- La actuación judicial como perito en actividades enunciadas anteriormente.

08.- La administración de intervenciones judiciales.

09.- El diseño y la organización de operaciones de comercio exterior.

10.- La dirección de procesos de liquidación de sociedades y asociaciones.

11.- La intervención de toda otra cuestión de dirección o administración en materia económica y financiera con referencia a las funciones que le son propias.

Reel

J. M.



Ministerio de Educación

— 16 —



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

TÍTULO: LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN -MODALIDAD A DISTANCIA-

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

CICLO BÁSICO

1	Análisis Matemático I	Cuatrimestral	6	96	-	A Distancia	
2	Metodología de las Ciencias	Cuatrimestral	6	84	-	A Distancia	
3	Principios de Administración	Cuatrimestral	6	96	-	A Distancia	
4	Análisis Matemático II	Cuatrimestral	6	96	1	A Distancia	
5	Principios de Economía I	Cuatrimestral	6	84	1-2-	A Distancia	
6	Historia Económica y Social	Cuatrimestral	6	84	-	A Distancia	
7	Álgebra Lineal	Cuatrimestral	6	84	1-4	A Distancia	
8	Principios de Economía II	Cuatrimestral	6	84	5	A Distancia	
9	Sistema de Información Contable	Cuatrimestral	6	96	2-3	A Distancia	
10	Sociología	Cuatrimestral	6	96	2	A Distancia	
11	Estadística y probabilidad	Cuatrimestral	6	84	4-7	A Distancia	
13	Recursos Económicos	Cuatrimestral	6	84	5-6	A Distancia	
14	Derecho Público	Cuatrimestral	6	84	10	A Distancia	
85	Sistemas Administrativos	Cuatrimestral	4	56	3-9	A Distancia	

15	Estadística Aplicada	Cuatrimestral	6	84	11-13	A Distancia	
16	Sistemas de Información Contable II	Cuatrimestral	6	96	9	A Distancia	
17	Tecnología de la Información	Cuatrimestral	6	96	9-11-85	A Distancia	
18	Derecho Empresarial	Cuatrimestral	6	84	85-14	A Distancia	
19	Cálculo Financiero	Cuatrimestral	6	84	15	A Distancia	
20	Sociología de la Organización	Cuatrimestral	3	42	10-85	A Distancia	
21	Finanzas Públicas	Cuatrimestral	6	84	8-14	A Distancia	
22	Investigación Operativa	Cuatrimestral	6	84	11-15-19	A Distancia	
23	Sistemas de Costos	Cuatrimestral	6	84	9-11-16	A Distancia	
24	Administración Rural	Cuatrimestral	6	84	85-16	A Distancia	
25	Administración Tributaria y Previsional	Cuatrimestral	4	56	85-14	A Distancia	
26	Costos para la Gestión	Cuatrimestral	6	84	16-22-23-25-	A Distancia	
27	Administración y Contabilidad Pública	Cuatrimestral	6	84	3-16-14-21	A Distancia	
28	Administración de Personal	Cuatrimestral	6	84	20-25	A Distancia	
29	Administración de la Producción	Cuatrimestral	6	84	15-22-23	A Distancia	

J. All



Ministerio de Educación

- 16



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
30	Comercialización	Cuatrimestral	6	84	22-26-28	A Distancia	
31	Administración Económico-Financiera	Cuatrimestral	6	84	15-19-23-26	A Distancia	
32	Investigación de Mercados	Cuatrimestral	4	56	15	A Distancia	
33	Comercio Internacional	Cuatrimestral	6	84	18-26	A Distancia	
34	Planeamiento y Evaluación de Proyectos	Cuatrimestral	6	84	31-32	A Distancia	
35	Práctica Profesional	Cuatrimestral	4	56	18-29-31-32-30	A Distancia	
36	Dirección General	Cuatrimestral	4	56	28-29-31-32-30	A Distancia	
37	Seminario	Bimestral	3	48	-	A Distancia	1 *
38	Seminario	Bimestral	3	48	-	A Distancia	2 *

TÍTULO: LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN -MODALIDAD A DISTANCIA-

CARGA HORARIA TOTAL: 2962 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Tener aprobado todo 3º y regular 4º año para cursar y todo el plan aprobado para rendir. Optar por un seminario

2 * Tener aprobado todo 3º y regular 4º año para cursar y todo el plan aprobado para rendir. Optar por un seminario

shea

T
r *lll*